

 ARMADA DE COLOMBIA	SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 1



San Andrés Isla,

Señores

LONA GROUP S.A.S.
Representante Legal de la Firma
JENNIFER MORALES MARIÑO
Calle 74 # 55-18
Teléfono: 3209034870
lonagroupsas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud garantía Aceptación de Oferta No. 048-ARC-CBNL04-2025

En el marco de la aceptación de oferta **No.048-ARC-CBNL04-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$119.900.000,00)** excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, y plazo de ejecución hasta el **27 de noviembre del 2025**, me permito solicitar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", NIT 800.141.656-8**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO <u>Nota: En el documento constitutivo de las garantías, deberá obrar expresamente que la cobertura del amparo del "Cumplimiento de las obligaciones del contrato" será hasta la liquidación del mismo.</u>	20	\$ 23.980.000,00	Hasta el 27 de Marzo de 2026, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	\$ 23.980.000,00	Hasta el 27 de Noviembre de 2026

Igualmente, se informa que es obligación del contratista la modificación de las garantías de conformidad con los términos del modificatorio, la cual no se surte únicamente con la modificación del documento, sino con su modificación en debida forma y aprobación por el Ordenador del Gasto a través de la plataforma SECOP II.

Capitán de Navío JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

VoBo: CC María Fernanda Rueda Garzón	APROBADO POR: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera	REVISADO POR: TF Maya Chona Inés	ELABORADO POR: MA2 Guzmán Bastidas William Eduardo
CARGO: Jefe Departamento de Administración BNL04	CARGO: Asesor Jurídico BNL04	CARGO: Jefe División de Adquisiciones BNL04	CARGO: ejecutivo de contrato BNL04
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: